DE: COMITÉ DE EVALUACION
PARA: ING. AGR. MAURO M. KAWANO AGUERO
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: 05/12/2.017.-
OBJETO: ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA **No. 24/2.017** PARA **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SONIDO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE YGUAZÚ"ID Nº 338.828.**----------

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a concurso por **Contratación Directa Nº 24/2.017 "Adquisición de Equipos de Sonido para Instituciones Educativas del Distrito de Yguazú" ID Nº 338.828.**----------

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 21909/2.003 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)……",** y en el**Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes……",** y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 21909/2.003 en su **Art. 19.** Así también el proceso cumple con los requerimientos del **Art. 34 inciso c) que establece "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, ……".**-y la Resolución DNCP N° 522/2.015 Que **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, que podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.**----------

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y han presentado sus propuestaslos siguientes oferentes:

1) **Orbis Servicios y Utilidades de Elisa Isabel Domínguez Gómez con RUC 5258769-0:** el monto total de la oferta es de **Gs. 47.800.000.-** (Guaraníes cuarenta y siete millones ochocientos mil).----------

Se analizala oferta presentada por la empresa **Orbis Servicios y Utilidades de Elisa Isabel Domínguez Gómez con RUC 5258769-0.** Presentó su oferta conforme a lo publicado en el Portal de la DNCP. Analizamos los documentos presentados por la empresa. La oferta se encuentra eficientemente elaborada y firmada.----------

Seguidamente se detalla la planilla de precios que sigue a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	52161512-004	Bafle o parlante activo	Unidad	10	JBL	Brasil	3.300.000	33.000.000
2	52161512-9999	Pedestal para parlantes	Unidad	10	Adam	Brasil	210.000	2.100.000
3	32101514-001	Consola amplificadora	Unidad	5	Behiringer	Alemania	960.000	4.800.000
4	26121633-001	Cable para micrófono	Unidad	20	Behiringer	Alemania	95.000	1.900.000
5	52161520-005	Pedestal para	Unidad	10	Stand	Brasil		

Lic. Luciano Vergara Gill
Tesorero
Municipalidad de Yguazu

Ing. Wilma E. Flech
Secretaria General
Municipalidad de Yguazu

Lic. Liliana Jimenez
CONTADORA
RUC 2214231-2

		micrófono					140.000	1.400.000
6	52161520-006	Micrófono con cable	Unidad	10	Shure	EEUU	460.000	4.600.000
						Precio Total		**47.800.000**

Una vez concluido este análisis, se considera a la oferta de la empresa **Orbis Servicios y Utilidades de Elisa Isabel Domínguez Gómez con RUC 5258769-0,** que es la más conveniente por ser la oferta más baja, cuenta con todos los recaudos documentales y se encuentra dentro del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por lo que no existen impedimentos para realizar la adjudicación de la Contratación Directa.----------

En apoyo a las normativas del Decreto No. 21.909/2.003, que reglamenta la Ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas, que establecen criterios de adjudicación que deben ser observados. En efecto, en su Art. 63 expresa: **Criterios de Adjudicación. Atendiendo lo dispuesto en el Art. 28 de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo...";** y Considerando el art. 34, inciso "c" de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que perciban con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, que podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.**----------

En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación resuelve:

1) RECOMENDAR la adjudicación de la **LCD Nº 24/2.017 "Adquisición de Equipos de Sonido para Instituciones Educativas del Distrito de Yguazú" ID Nº 338.828.-,** a la oferta presentada por la empresa **Orbis Servicios y Utilidades de Elisa Isabel Domínguez Gómez con RUC 5258769-0:** el monto total de la oferta es de **Gs. 47.800.000.-** (Guaraníes cuarenta y siete millones ochocientos mil).----------

Atentamente,

Lic. Luciano Vergara Gill
Tesorero Municipal

Ing. Agr. Wilma E. Flecha
Secretaria General

Lic. Mirna Ramona Jimenez de Cabral
Asesora Contable